

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2025-MDCH/E

Chao, 28 de marzo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

VISTO:



El Informe Legal N°038A-2025-MDCH-OGAJ/GBGV, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°068-2025-MDCH/GDS/MRCS, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, el Expediente Administrativo N°3450-2025-MDCH, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadísticas e Informática – La Libertad- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática- INEI, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 9, inc.26 de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N°3450-2025-MDCH, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadísticas e Informática – La Libertad- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática- INEI, presenta el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, cuya ejecución constituye una actividad de gran interés nacional. Los resultados obtenidos serán de invaluable utilidad para la formulación, implementación y evaluación de planes de desarrollo, así como para la generación de políticas públicas informadas y eficaces, contribuyendo de manera significativa a la toma de decisiones estratégicas en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N°068-2025-MDCH/GDS/MRCS, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, concluye que considera favorable este tipo de actividades porque nos permite tener una data exacta y conocer los problemas sociales de la población del distrito. En ese sentido, alcanzamos el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal y posterior ejecución;

Que, mediante Informe Legal N°038A-2025-MDCH-OGAJ/GBGV, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable legamente aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática y la Municipalidad Distrital de Chao;





Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros presentes, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor alcalde JUAN CARLOS SOLES CARBAJAL la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

